INFORME N= 008

PARA: Ing. Luis Naranjo Director de Desarrollo Comunitario y Gestión Social

RESPONSABLE: Zoila Esther Analuisa Montero SETECPDG (E)

1.- ANTECEDENTES: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Guaranda (CCPDCG) es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil; ejerce atribuciones de Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las Políticas Públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y tiene como finalidad: asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales y demás leyes pertinentes y promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y sus sistemas especializados y la sociedad.

2.- OBJETIVO: Lograr acuerdos de cooperación para efectivizar la construcción de herramientas para garantizar el buen trato y el reconocimiento de los derechos humanos en general en el Cantón.

3.- ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se planteó retomar la ejecución del "PLAN PARA PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD Y PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACION Y VIOLENCIA A NIVEL DE TRANSPORTES PÚBLICOS" en coordinación con la Dirección Distrital de Salud y la Unidad de Tránsito del GADC, con esta finalidad se procedió a revisar el plan de acción para ejecutarse el próximo mes.

Se realiza la segunda revisión de LA ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL Y LA MENDICIDAD EN TODAS SUS FORMAS EN EL CANTÓN GUARANDA; esta se encuentra estructurada de la siguiente manera:
Objetivos, fines, ámbito y atribuciones, principios, ámbito
PRIMER EJE: Promoción de los derechos de la niñez y adolescencia,
SEGUNDO EJE: Prevención y control del trabajo infantil y la mendicidad (otro capítulo)
TERCER EJE: Ejecución de la política publica
Responsabilidades y deberes de las entidades privadas
Mesa técnica para prevenir y erradicar el trabajo infantil y la mendicidad
Prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad en todas sus formas
De las sanciones y su procedimiento
Debo indicar que esta propuesta de política pública se la viene trabajando con el acompañamiento técnico del M.T, CNII, Comisión de Igualdad y Genero del GADCG

LOGROS

- Las dos propuestas se encuentran avanzadas y dependiendo de la respuesta de la Unidad de Tránsito para efectos de convocatoria, retomaremos el tema

5.- CONCLUSIONES

De esta manera se van encaminando diferentes acciones para garantizar el ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria

6.- RECOMENDACIONES

Incidir de manera permanente ante las instancias correspondientes para lograr los objetivos propuestos.

Cordialmente,

ZOILA ESTHER ANALUISA MONTERO
SETECPD-G (E)